

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

2043 *Resolución de 27 de enero de 2022, de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, por la que se publica información técnica y cartográfica actualizada de los humedales de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar Laguna de El Hito y Laguna de Manjavacas (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha).*

La sexta Reunión de la COP del Convenio de Ramsar, relativo a Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (Ramsar, 2 de febrero de 1971), aprobó la Resolución VI.13 («Presentación de información relativa a los sitios incluidos en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional»), que señala la obligación de los Estados miembros de realizar actualizaciones periódicas de los mapas y fichas informativas disponibles de los humedales incluidos en dicha Lista de Importancia Internacional.

Posteriormente la octava Reunión de la COP aprobó la Resolución VIII.13 («Mejorar la información sobre los Humedales de Importancia Internacional-Sitios Ramsar»), que señala la obligación de presentar cartografías actualizadas en formatos digitales apropiados.

En aplicación de ambas disposiciones se ha abierto, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas interesadas (Comité de Humedales de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, regulada por Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto), un proceso de modernización de la información disponible de los humedales españoles incluidos en la mencionada Lista Ramsar, con particular interés en la aplicación de las mejores y más actuales técnicas cartográficas disponibles.

La Laguna de Manjavacas fue incluida en la Lista de Humedales de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar por Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1992; el anuncio de esta inclusión, para general conocimiento, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 73, de 26 de marzo de 1993. Posteriormente la Laguna de El Hito fue también incluida en dicha Lista por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2002; el anuncio de esta inclusión se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 14, de 16 de enero de 2003. En ambas publicaciones, como es habitual, se anexan las correspondientes fichas sintéticas descriptivas de estos espacios, acompañadas de mapas con los límites delineados de los mismos. Dichos mapas son antiguos y resultan de una calidad técnica y visual muy deficiente, adoleciendo igualmente la información descriptiva de los espacios de una evidente necesidad de actualización.

En cumplimiento de las Resoluciones del Convenio de Ramsar antes señaladas, la información cartográfica sobre estos sitios Ramsar ha sido actualizada de común acuerdo con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, habiéndose obtenido una cartografía digital de los límites originales de los espacios en las condiciones técnicas requeridas por la Resolución VIII.13, que resulta en una resolución más exacta y una definición cartográfica más precisa de dichos límites, que al ser representados sobre imágenes digitales del terreno han permitido generar unos ortofotomapas de suficiente calidad. También ha sido actualizada la información técnica sobre estos sitios, adecuándose a los formatos actualmente requeridos por Ramsar.

Por todo lo anterior, y a propuesta de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para general conocimiento se dispone la publicación de la información técnica y cartográfica

pertinente actualizada de los humedales Ramsar Laguna de Manjavacas y Laguna de El Hito, que se incluye como anexo a la presente resolución.

Madrid, 27 de enero de 2022.–El Director General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, Jorge Luis Marquín García.

ANEXO

Fichas Sintéticas y Límites (Ortofotomapas)

- Nombre del sitio Ramsar: Laguna de Manjavacas.
- Localización (administrativa) del sitio Ramsar:
 - Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.
 - Provincia: Cuenca.
 - Término Municipal: Mota del Cuervo.
- Localización (geográfica) y delimitación del sitio Ramsar:
 - Sistema de referencia cartográfico: ETRS89, huso 30.
 - Límites: Los límites del sitio Ramsar son los que se visualizan en el mapa/imagen digital que se adjunta.
 - Coordenadas del punto central (centroide):
 - Geográficas (Latitud/Longitud): 39° 25' 03" N / 02° 51' 48" W.
 - UTM (Coordenada X/Coordenada Y): X: 511754,514 / Y: 4363122,509.
 - Superficie (ha): 236,246.

4. Descripción resumida del sitio Ramsar:

Este sitio Ramsar se localiza en el centro de la Península Ibérica (Comunidad de Castilla-La Mancha). Constituye un ejemplo característico de laguna estacional, endorreica y esteparia, de carácter salino y poca profundidad, que acumula agua principalmente en función de las precipitaciones, con ciclos de encharcamiento/desecación de carácter anual.

El sitio tiene un elevado interés faunístico y florístico, con 313 taxones de presencia confirmada (48 de flora y 265 de fauna), así como una representación notable de endemismos (Criterio 3º) y de especies amenazadas (Criterio 2º).

En el sitio hay presencia confirmada de al menos 3 especies endémicas de flora asociadas a humedal.

En cuanto a los hábitats de humedal, en el sitio está confirmada la presencia de hasta 6 tipos de Interés Comunitario (Directiva Hábitat), 1 de ellos prioritario y 3 en excelente estado de conservación (Evaluación Global A): Estepas salinas mediterráneas (*Limnietalia*) (1510)*, Vegetación anual pionera con *Salicornia* (1310) y Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (92D0).

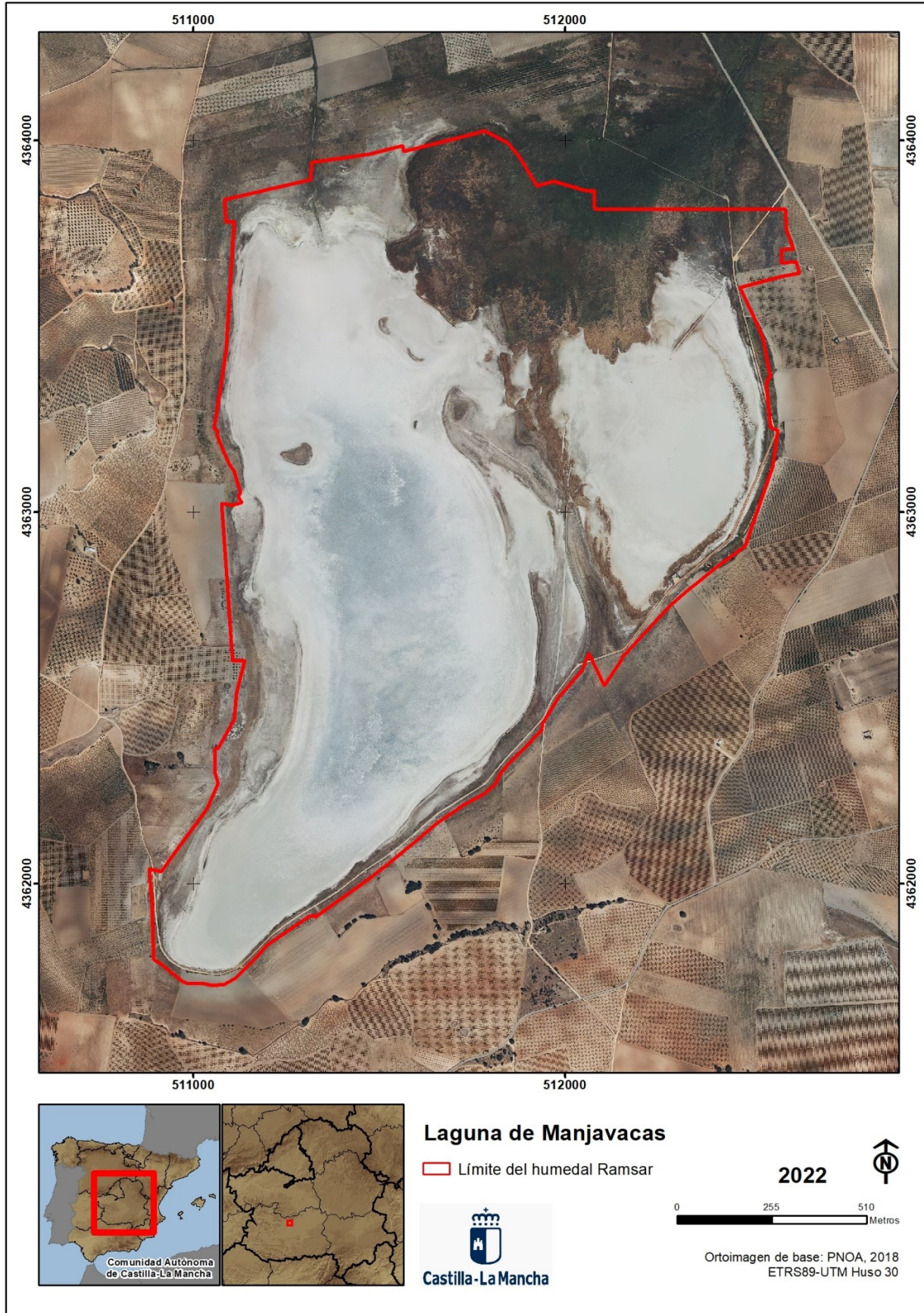
El espacio también sobresale por la fauna que mantiene, estando constatada la presencia de al menos 24 especies asociadas a humedal amenazadas, la mayor parte de ellas aves acuáticas, y de 6 taxones asociados a humedal endémicos (3 invertebrados y 3 vertebrados). Si se tienen en cuenta todas las especies presentes en el sitio (asociadas o no a humedal), es notable la diversidad y rareza del grupo de los invertebrados (19 endemismos), destacando especialmente los coleópteros. El número total de endemismos de fauna asciende como mínimo a 33 especies.

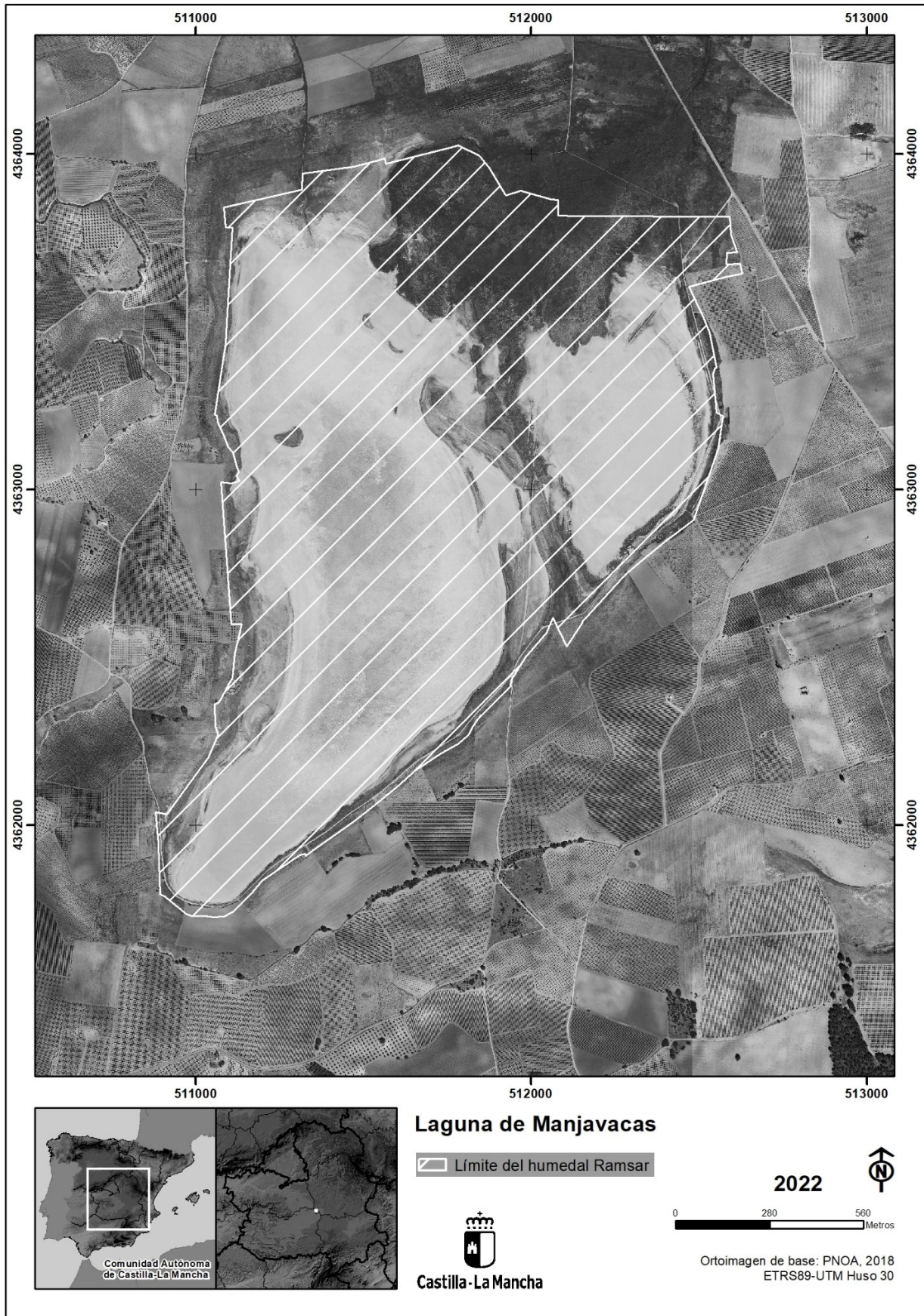
Este sitio forma parte de la Red Natura 2000 y de la Reserva de la Biosfera La Mancha Húmeda, está declarado Reserva Natural e incluido en el Inventario Español de Zonas Húmedas.

(ºCriterios de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar).

Antecedentes administrativos sobre la inclusión del sitio en la Lista Ramsar:

– Inclusión en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional acordada por el Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1992, por el que se autoriza la inclusión de nueve humedales en la lista del Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat para las aves acuáticas (Ramsar, 2 de febrero de 1971) (BOE n.º 73, de 26 de marzo de 1993).





1. Nombre del sitio Ramsar: Laguna de El Hito.
2. Localización (administrativa) del sitio Ramsar:
 - Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.
 - Provincia: Cuenca.
 - Término Municipal: El Hito y Montalbo.
3. Localización (geográfica) y delimitación del sitio Ramsar:
 - Sistema de referencia cartográfico: ETRS89, huso 30.
 - Límites: Los límites del sitio Ramsar son los que se visualizan en el mapa/imagen digital que se adjunta.
 - Coordenadas del punto central (centroide):
 - Geográficas (Latitud/Longitud): 39° 52' 01" N / 02° 41' 24" W.
 - UTM (Coordenada X/Coordenada Y): X: 526504,738 / Y: 4413036,345.
 - Superficie (ha): 573,408.
4. Descripción resumida del sitio Ramsar:

Este sitio Ramsar se localiza en el centro de la Península Ibérica (Comunidad de Castilla-La Mancha). Constituye un ejemplo característico de laguna estacional, endorreica y esteparia, de carácter salino, relativamente extensa y poca profunda, que acumula agua en función de las precipitaciones, por lo que presenta una acusada temporalidad, con ciclos de encharcamiento/desecación de carácter anual que pueden extenderse a varios años en periodos de sequía continuada (esta tendencia es cada vez más acusada por efecto del cambio climático). Relativamente aislada y alejada de otros humedales de entidad, está inmersa en un paisaje agrario (extensivo) con poca densidad de población.

El sitio tiene un elevado interés faunístico y florístico, con 278 taxones de presencia confirmada (77 de flora y 201 de fauna), así como una representación notable de endemismos (Criterio 3^o) y de especies amenazadas (Criterio 2^o).

La laguna, sin orla de vegetación helofítica, presenta interesantes comunidades de macrófitos acuáticos sumergidos cuando tiene agua. En su entorno más próximo (zonas encharcadizas meso-hipersalinas) se mantienen unas destacables extensiones de albardinales con *Limonium*. En el sitio hay presencia confirmada de al menos dos especies de flora asociadas a humedal amenazadas y de 15 taxones asociados a humedal endémicos (el número total de endemismos de flora asciende como mínimo a 24 especies).

En cuanto a los hábitats de humedal, en el sitio está confirmada la presencia de hasta 6 tipos de Interés Comunitario (Directiva Hábitat), 2 de ellos prioritarios y en excelente estado de conservación (Evaluación Global A): Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*) (1510)* y Estanques temporales mediterráneos (3170)*.

El espacio también sobresale por la fauna que mantiene, estando constatada la presencia de al menos 13 especies asociadas a humedal amenazadas, muchas de ellas aves acuáticas, y de 7 taxones asociados a humedal endémicos. Si se tienen en cuenta todas las especies presentes en el sitio (asociadas o no a humedal), es notable la diversidad y rareza del grupo de los invertebrados (36 endemismos), destacando especialmente los coleópteros. El número total de endemismos de fauna asciende como mínimo a 40 especies. Es un lugar de importancia para las aves acuáticas, sobre todo para *Grus grus* en paso e invernada.

Este sitio forma parte de la Red Natura 2000, está declarado Reserva Natural e incluido en el Inventario Español de Zonas Húmedas.

(^oCriterios de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar).

Antecedentes administrativos sobre la inclusión del sitio en la Lista Ramsar:

– Inclusión en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional acordada por el Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2002, por el que se autoriza la inclusión en la lista del Convenio de Ramsar de 2 de febrero de 1971, relativo a humedales de importancia internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, de las siguientes zonas húmedas españolas: Lago de Banyoles, Laguna de El Hito, Lagunas de Puebla de Beleña y Complejo Lagunar de La Albuera (BOE n.º 14, de 16 de enero de 2003).



